



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
"MARÍA DE FÁTIMA"
INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA

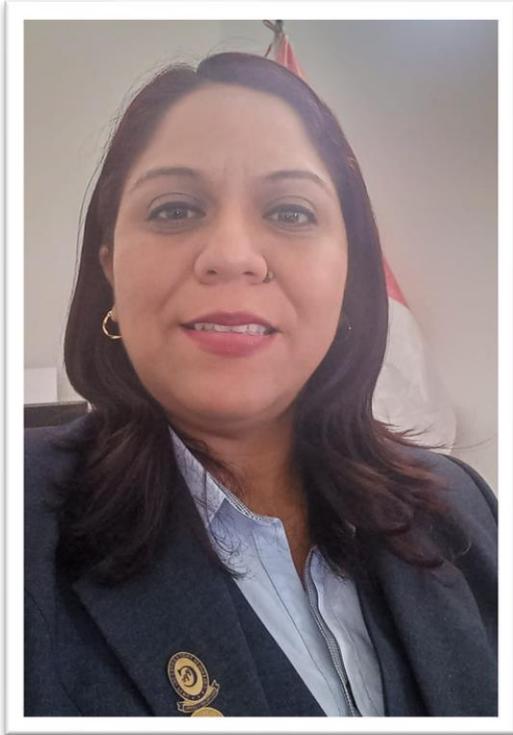
GUÍA EDUCATIVA 2024



TALARA – PERÚ



PRESENTACIÓN



Estimados padres de familia:

Es grato dirigirnos a ustedes para expresarles nuestro más cordial saludo, deseando que las bendiciones del Altísimo y de la Virgen de Fátima estén siempre con todos.

Este año reafirmamos nuestro compromiso de mejorar y liderar la calidad de nuestro servicio educativo.

Queremos también renovar nuestro compromiso como escuela católica de seguir educando a nuestros alumnos y alumnas, a la luz del evangelio y de la doctrina de la Iglesia en valores humanos y cristianos, para formar integralmente personas con una sólida formación académica; hombres y mujeres de bien para nuestras familias y sociedad.

Les invitamos a formar parte de nuestra familia Fatimista, a participar de nuestro proyecto educativo a través de las delegadas de aula, consejería, apoyo psicopedagógico, escuela de familia, jornadas para estudiantes con los que les permitirá acompañar el proceso de formación y educación de sus hijos.

Estando próximos a culminar el año académico 2023 hacemos de su conocimiento algunas de las disposiciones que se tendrán en cuenta para el desarrollo del año Académico 2024.



Himno – C.E.P. “María de Fátima”

(Coro)

¡Avancemos compañeros fatimistas,
avancemos con tesón y con esmero,
que el estudio siempre sea lo primero,
¡Seamos siempre optimistas! (bis)

Estrofa I

¡Nuestra historia nos enseña
la grandeza donde vamos a aprender
enseñanzas diarias de nuestros profesores,
grandes amigos en cada amanecer!

Estrofa II

Juventud fatimista estudiosa,
de tu memoria nunca olvides cada hora
tus colores, tus orígenes y tu historia,
inspirados en nuestra virgen redentora.

1. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio María de Fátima fue fundado como iniciativa privada en el año 1973 con el nombre de “Casita Feliz”, que tenía el objetivo inicial de ofrecer educación pre-escolar. En el año 2001 la entidad promotora de nuestra institución vio la necesidad – pues así lo requerían las familias de nuestros alumnos- de ampliar el servicio al nivel primaria y en el año 2007 continuar dicha ampliación al nivel secundario a fin de poder ofrecer a sus hijos una educación basada en dos aspectos fundamentales: la calidad académica y la formación cristiana.

El Centro Educativo Particular María de Fátima es un Centro Educativo Particular (CEP), reconocida como tal por el Ministerio de Educación según Resolución Directoral Subregional N° 00499 del 11 de marzo del año 2002 conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.

El nombre del colegio fue modificado en el año 2006 de “La Casita Feliz” a “María de Fátima”.



**2. DISPOSICIONES DE FUNCIONAMIENTO
RESOLUCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

- R.D. SUB REGIONAL N° 00477 del 09 de abril del 2001. Autorización para funcionamiento Nivel Inicial como CEP “CASITA FELTZ”.
- R.D. SUB REGIONAL N° 00499 del 11 de marzo del 2002. Autorización funcionamiento NIVEL PRIMARIA de menores del Primero al Cuarto Grado.
- R.D. SUB REGIONAL N° 3705 del 02 de enero del 2007. Autorización funcionamiento NIVEL PRIMARIA de menores del Quinto y Sexto grado Nivel Primaria y del Primer al Quinto Grado de Educación Secundaria de Menores.



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CTAR PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

09 ABR 2001

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 00477

Visto los expedientes N°029269, 032124-2000, 002131-2001, el Informe N°015-2001/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-INFRAEST., Informe N° 024-2001-CTAR P-SRLCC-DSRSE-DTPC., Informe N° 049-2001/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-RAC., Oficio N° 142-2001-CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-DAJ.D., y demás documentos adjuntos, con un total de Cuarenta y Siete (47) folios útiles'

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Sub-Regional Sectorial de Educación, Cultura y Deporte-Sullana, apoyar la gestión de personas naturales o jurídicas que solicitan apertura de Centros Educativos Privados;

Que, la ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, establece que toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir Centros y Programas Educativos Privados, los mismos que pueden adoptar la organización mas adecuada a sus fines; dentro de las normas del derecho común;

Que, el Decreto Legislativo N°882-Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, precisa que toda persona natural o jurídica le asiste el derecho a la libre iniciativa privada, para realizar actividades en la educación, este derecho comprende las de fundar, promover, conducir y gestionar instituciones educativas privadas;

Que, doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, identificada con D.N.I. N° 03828429, en calidad de propietaria, está solicitando autorización para Apertura y Funcionamiento de un Centro Educativo Privado, para la atención del Nivel Inicial a denominarse "La Casita Feliz" - Talara.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA

Que, la Propietaria ha cumplido con presentar los requisitos previstos en la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento al D.S. N° 001-96-ED.

Que, la petición es atendible por encontrarse al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23384-Ley de Centro y Programas Educativos N° 26549 y su Reglamento D.S. N° 001-96-ED., y D.L. N° 882-Ley de Promoción de la Inversión en la Educación;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnico Pedagógico Cultural, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y a lo aprobado por la Dirección Sub-Regional Sectorial de Educación, Cultura y Deporte - Sullana y en uso de las facultades que confiere la R.M. N° 333-93-ED. y R.M.N° 0592-93-ED., D.S. N° 010-96-PRES.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Apertura y Funcionamiento del Centro Educativo Inicial Privado denominado "La Casita Feliz", para la atención del Nivel Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

-DIRECCION : Avenida G-65, comprensión del distrito y provincia de Talara.
-CODIGO MODULAR : 1270263
-CODIGO DE REGISTRO : 20070224029
-TURNOS : Mañana

SEGUNDO.- ESTABLECER los siguientes parámetros, para su funcionamiento:

GRADOS	AMBIENTES (m ²)	CAPACIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS
INICIAL-AULA N° 01	16.12	15
INICIAL-AULA N° 02	17.16	16
INICIAL-AULA N° 03	40.95	38

TERCERO.- RECONOCER como Propietaria del Centro Educativo Inicial Privado "La Casita Feliz", a doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, identificada con D.N.I. N° 03828429.

CUARTO.- RECONOCER como Directora del referido Centro Educativo Inicial Privado a doña Rossana Vanesa ESPICHAN GUERERO, con Título Pedagógico N° 00868-P-DREP, Especialidad Educación Inicial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA

QUINTO.- APROBAR el Reglamento Interno del Centro Educativo Inicial Privado "La Casita Feliz", el mismo que consta de Once (11) Capítulos, Sesenta y Dos (62) Artículos y Dos (02) Disposiciones Complementarias.

SEXTO.- RESPONSABILIZAR a la propietaria del referido centro educativo de la obligación en presentar a esta sede institucional la documentación estadística y técnico pedagógica en forma oportuna en sujeción a la normatividad vigente.

SETIMO.- RESPONSABILIZAR a la Directora del Centro Educativo Inicial "La Casita Feliz", el correcto desarrollo de los contenidos curriculares, así como del fiel cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación;

OCTAVO.- DISPONER que la presente resolución sea exhibida permanentemente en un lugar accesible a los usuarios del centro educativo

NOVENO.- DISPONER que la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, realice las acciones de asesoramiento y supervisión de las labores académicas a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese.

JULIO RAMON KCOMT OTERO
DIRECTOR SUB-REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA.

JRKO/D.SRSE.
FSMD.OAT.
AACM/ESP.RAC.

ncch/sec

Que transcribo a Ud para su conocimiento
y demás fines.

Atentamente,



Jorge Eduarado Aponte Rey
J E R E

Trámite Documentación y Archivo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

12 DIC 2006

RESOLUCIÓN DIRECTORAL -UGEL- SULLANA N° 0003071

Visto el Expediente N° 0020542 - 2005, GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AGI-RAC, Informe N° 106-2006.GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AGI-RAC y demás documentos adjuntos, con un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, establecer los principios de la democracia social, ética, moral y perennitar los nombres de los santos, héroes, y personajes ilustres, que tienen aceptación popular.

Que en el Decreto Supremo N° 03-83-ED, Reglamento de Educación Secundaria, se establece, que la denominación de las Escuelas Estatales es numérica, adicionalmente puede asignárselas preferentemente nombres de personajes ilustres del país ya fallecidos, evitando duplicidad en el ámbito de la misma provincia.

Que la Promotora, y Padres de familia de la I.E.P. "La Casita Feliz" ubicada en la Av. Yale N° 239 - Talara, están solicitando cambio de nombre de la Institución educativa y se les asigne el nombre de "MARIA DE FATIMA".

Que, la petición formulada para asignarle el nuevo nombre propuesto a la institución en mención, es amable por estar en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23354 y Decreto Supremo N° 03-83-ED, Reglamento de Educación.

Que, en el ámbito de la provincia de Talara, no existe Institución Educativa con la denominación propuesta.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional y a lo aprobado por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana; y en uso de las facultades que confiere la R.E.R N° 935-2003-GOB.REG.PIURA-PR.R.E.R N° 965-2003 - GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ASIGNAR, el nuevo nombre "MARIA DE FATIMA" a la I.E.Particular "La Casita Feliz" ubicada en La Av. Yale N° 239, provincia de Talara.

SEGUNDO.- DISPONER, que a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Dirección de la Institución mencionada utilice dicha denominación en todos los documentos técnicos, pedagógicos y administrativos.

TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea de conocimiento de la referida Institución y de las diferentes Áreas de esta Sede, a fin de que se efectúen las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROS LIDUVINA ZAPATA BISHUOKA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL-SULLANA

Una copia se remite a IIE, para su registro
interno y demás fines,
AUTENTICACIÓN

REN/D.UGEL
EAGY/D.AGI
E.AJP/RAC



Jorge Eduardo Aguero Vela
A. G. E. R.
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



CTAR PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTELLO COLONNA"
SULLANA



11 MAR. 2002

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 00499

Visto el expediente N° 029810-2001, el informe N° 024-2002/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-INFRAEST., informe N° 016-2002-CTAR P-SRLCC-DSRSE-DTPC., informe N° 0032-2002/CTAR PIURA-SRLCC-DSRSE-OAT-D-RAC., y demás documentos adjuntos con un total de Ciento Cuarenta y Seis (146) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castello Colonna"-Sullana, apoyar la gestión educativa de personas naturales o jurídicas que conducen y promueven Centros y Programas Educativos Privados;

Que, la Constitución Política del Perú, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, su reglamento D.S. N° 001-96-ED y D.L. N° 862- Ley de promoción de la Inversión en Educación, precisan que toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir Centros y Programas Educativos Privados, los mismos que pueden adoptar la organización más adecuada, dentro de las normas de derecho común;

Que, doña Liliana Cañota HEREDIA HERRERA, identificada con DNI N° 03828429, Propietaria del Centro Educativo Privado "La Casa Feliz" de Talara, está solicitando Ampliación de Servicios en el Nivel Primaria (1° al 4° Grado); para lo que está cumpliendo con la presentación de requisitos establecidos en la Ley de Centros Educativos Privados;

Que, la petición es atendible por encontrarse al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 23394, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento O.S.N° 001-96-ED, y D.L.N° 862- Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, D.S. N° 003-93-ED, Reglamento de Educación Primaria, D.S. N° 048-2001-ED, Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación;

Estando a lo opinado por la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico y a lo aprobado por la Dirección Sub-Regional de Educación "Luciano Castello Colonna" - Sullana; y en uso de las facultades que confiere la R.M.N° 333-93-ED, y R.M.N° 0592-93-ED., D.S. 010-99-PRES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del año 2002, la Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Primaria de Menores (1º al 4º Grado) al Centro Educativo Privado "La Cuesta Feliz", de acuerdo al siguiente detalle:

-DIRECCION : Avenida del Ejército Nº 135 -Barrio Particular- provincia de Tarma,
-CODIGO MODULAR : 1565142
-CODIGO DE REGISTRO : 20070124028
-TURNO : Mañana

SEGUNDO.- ESTABLECER las siguientes metas de atención:

AULAS	ÁREA (m ²) c/a	CAPACIDAD c/a
04	23,08	15

TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la propietaria del referido centro educativo de la obligación de presentar a este ente institucional la documentación estadística y técnica pedagógica en forma oportuna en sujeción a la normatividad vigente.

CUARTO.- RESPONSABILIZAR a la Directora del Centro Educativo Privado "Teresta de Jesús", el correcto desarrollo de los contenidos curriculares, así como del fiel cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación.

QUINTO.- DISPONER que la presente resolución sea exhibida permanentemente en un lugar accesible a los usuarios del centro educativo.

SEXTO.- DISPONER que la Dirección Técnico Pedagógica Cultural, realice las acciones de asesoramiento y supervisión de las labores académicas a fin de optimizar la prestación del servicio educativo.

Regístrese y Comuníquese.

JUAN V. VARGAS MACHUCA SANTA MARIA
DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

JVVMSMD.SRSE,
EFMD OAT
MAGRAC,
mch/seo.

Que se remita a U.U. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Dirección Regional de Educación

12 9 OCT 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3705

Visto, los expedientes N° 05935-07, 11048-07, 39901-07 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de noventa y ocho (98) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 009-2006-ED, se establecen las Normas que rigen la Autorización de Funcionamiento, Organización, Administración y Supervisión de los Centros y Programas Educativos Privados de los diferentes Niveles y Modalidades del Servicio Educativo conforme a Ley N° 26549; y a través del D.S. N° 016-2004-ED, y la O.R. N° 035-2004-GRP-CR, se aprueban los procedimientos administrativos para atender la apertura y/o ampliación del servicio educativo, debiendo los recurrentes cumplir los requisitos establecidos de acuerdo a Ley.

Que, doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, en calidad de Propietaria, solicita Autorización para Ampliación al Quinto y Sexto Grado de Educación Primaria y del Primer al Quinto Grado del Educación Secundaria de Menores en la IE "MARIA DE FATIMA" ubicada en Av Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara.

Que mediante Informe N° 017-2007-GOB.REG.PIURA-UGEL-S-AGI-RAC, de 22.01.2007, el Área de Gestión Institucional de la UGEL Sullana, opina que la Institución Educativa Privada "MARIA DE FATIMA", de conformidad con el Informe N° 185-2006-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-EE, de 26.12.2006, emitido por la UGEL Talara y el Informe N° 015-2006-GOB.PIURA-UGEL.S-AGI-INF, del 19.01.2007 emitido por el Área de Infraestructura de la UGEL Sullana, reúne los requisitos establecidos para la Ampliación solicitada, siendo procedente autorizar lo solicitado por la propietaria de la referida Institución Educativa.

Que, con Oficio N° 145-2007-GOB.REG.PIURA-UGEL-S-AGI-ARAC, de 31.01.2007, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, eleva el expediente a la DRE Piura y solicita expedir la resolución de ampliación respectiva.

Que, con Informe N° 033-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-AINF, del 25.09.2007, el Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, opina que es procedente autorizar la ampliación del servicio educativo solicitado por la propietaria de la IE "MARIA DE FATIMA" ubicada en Av Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara con una capacidad máxima del local de 200 alumnos por turno, debiendo funcionar en dos turnos.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional (Informe N° 313-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-ARAC) de 16.10.2007 y a lo dispuesto en la Hoja de Envío N° 3147-2007-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 06-2006-ED, y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 009-2006-ED, Ley 27444 y la R.E.R. N° 292-2007-GOB.REG.PIURA-PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a partir del 02.01.2007, la Ampliación al Tercer y Cuarto Grado de Educación Primaria de Menores y del Primer al Quinto Grado de Educación Secundaria de Menores, en la Institución Educativa de Gestión Privada "MARIA DE FATIMA", ubicada en Av. Yale N° 239-273, Distrito de Paríñas, Provincia de Talara, con una capacidad máxima del local de 200 alumnos, a solicitud de doña Liliana Carlota Heredia de Córdoba, cuya distribución de ambientes es la siguiente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



N°	AMBIENTES	DIMENSIONES Mxmxl	AREA M2	CAPACIDAD Alumnos/turno
01	Aula 01	-	42.03	21
02	Aula 02	-	40.71	20
03	Aula 03	-	38.77	19
04	Aula 04	-	40.59	20
05	Aula 05	-	54.76	27
06	Aula 06	-	54.76	27
07	Aula 07	7.00X6.10	42.00	21
08	Aula 08	7.00X6.10	42.00	21
09	Aula 09	7.00X6.10	42.00	21
10	Aula 10	7.00X6.10	42.00	21
11	Aula 11	7.00X6.10	42.00	21
12	Aula 12	7.00X6.10	42.00	21
13	Dirección	-	12.55	-
14	Biblioteca	-	12.55	-
15	Laboratorio de Ciencias y Ambiente	7.60X4.75	36.10	-
16	Patio	-	1978.21	-
17	SSH Niños	-	19.00	-
18	SSH Niñas	-	12.50	989
19	SSH I	-	11.90	-
20	SSH II	-	12.00	-

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a doña Liliana Carlota HEREDIA DE CORDOVA, en Av. Talle N° 239-273, Distrito de Panñas Provincia de Talara, de lo dispuesto en la presente resolución, así como a la UGEL Sulana, UGEL Talara, al Area de Estadística de la Dirección de Gestión Institucional - DREP, en la forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. MARCELA B. SUAREZ RIVERO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que ha tenido a su vez:

MDS/DREP
MIS/INICI
VGL/VIRAC
POYTEC/ADM II
Tiraje 35 ejempl.

3. PROMOTORA:

Sra. Liliana Heredia de Córdova
DNI 03828429

DIRECTORA GENERAL:

Lic. Juana Gómez Mauricio
DNI 41196070

CONSEJO DIRECTIVO

PROMOTORA: Sra. Liliana Heredia de Córdova
Directora General: Lic. Juana Gómez Mauricio
Sub directora: Ingrid Cristina Chinchay Oviedo
Coordinadora del Nivel Inicial: Lic. Rosa Gómez Saldarriaga
Coordinadora del Nivel Primaria: Lic. Cecilia Atoche Lozada
Coordinadora del Nivel Secundaria: Lic. Gladys Silva Talledo



4. PROPUESTAS DE VALOR

1. JUSTICIA

La justicia es uno de los valores fundamentales del ser humano, a través de ella se busca que cada estudiante reciba lo que le pertenece independientemente de sus

condiciones, lo que implica un reconocimiento, respeto total por los derechos humanos sin discriminar.

2. RESPETO

Lo manifestamos a través de una relación auténtica y directa con los demás; basada en el buen trato, siendo respetuosos con nosotros mismos y con nuestro entorno. Comunidad educativa.

3. SOLIDARIDAD

Orientamos nuestros esfuerzos y dedicación en la búsqueda y realización de acciones concretas por los más necesitados y vulnerables de nuestras comunidades y emprendemos caminos evangélicos para trabajar en la promoción y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, nacional e internacional.

4. SENCILLEZ

Vivimos la sencillez en todas nuestras acciones, haciendo el bien sin ruido, evitando la figuración personal, el consumismo y la ostentación. La manifestamos a través de una relación auténtica y directa con los demás; siendo honestos con nosotros mismos, con nuestro entorno y con Dios.

5. PRINCIPIOS

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

a. Entendemos y respetamos las diferentes culturas.

- a) Educamos a nuestros alumnos dentro del concepto de la interculturalidad y teniendo en cuenta nuestra Identidad Nacional que es de carácter pluricultural.
- b) Fomentamos el conocimiento de otras culturas mediante el aprendizaje del idioma inglés desde inicial hasta el 5° grado de Secundaria.

b. Convivimos pacíficamente con las demás personas y el medio ambiente.

- a) Orientamos nuestra acción no solamente hacia el éxito profesional individual, sino también hacia la responsabilidad social y ecológica.
- b) Contribuimos a la formación de personas competentes que puedan influir en el desarrollo de la sociedad hacia un uso más eficiente y racional de los



recursos naturales, dentro de una sociedad justa y con estructuras democráticas estables.

- c) Desarrollamos nuestra labor dentro de un clima escolar donde se viven y practican diariamente valores como el orden, la generosidad, la humildad, la tolerancia, la lealtad y el respeto mutuo.
- d) Fomentamos el trabajo en equipo con el fin de propiciar la capacidad de trabajar en grupo motivando el ordenado intercambio de opiniones y puntos de vista. Todo ello con el objetivo de encontrar, en forma pacífica y democrática, el consenso como una forma permanente de vida que va más allá de la escuela.
- e) Desarrollamos nuestras acciones dentro de los principios de la cultura de paz.

c. Propiciamos el pluralismo de opiniones y su intercambio reflexivo y tolerante

- a) Mantenemos como principio la libertad para exponer las ideas propias dentro y fuera de las clases y el respeto de todos a las ideas ajenas sin interrupciones ni recortes a esta libertad fundamental.
- b) Propiciamos un clima escolar agradable, evitando las situaciones conflictivas graves y donde el diálogo es la base del entendimiento mutuo.
- c) Nos hemos organizado en una estructura democrática en la que las relaciones entre Profesores, Padres de Familia, el Consejo Directivo y la Dirección tratan de ser horizontales de tal manera que mantienen relaciones estrechas de colaboración y tienen activa participación en la formulación de alternativas de carácter pedagógico y administrativo.

d. Preparamos a los alumnos para el mundo globalizado

- a) Orientamos a nuestros alumnos para que logren un buen rendimiento académico y desarrollen competencias exigentes.
- b) Nos esforzamos por lograr desarrollar en ellos una conciencia aguzada para la responsabilidad solidaria dentro del desarrollo positivo de la sociedad humana.
- c) Los ponemos en contacto, desde los primeros años, con la tecnología moderna y las herramientas básicas que les permitan obtener cada vez mayor información y de la mejor calidad.
- d) Nos preocupamos por hacer que nuestros alumnos logren, antes de salir del Colegio, un nivel avanzado en lenguas extranjeras.

e. Fomentamos la Autonomía de nuestros alumnos y el trabajo cooperativo

- a) Alentamos la toma de decisiones autónomas por parte de nuestros alumnos de tal forma que mantengan su autoestima y se responsabilicen por sus decisiones.
- b) Fomentamos en nuestros alumnos el desarrollo de las competencias sociales, lo cual les permitirá relacionarse mejor con los demás miembros del grupo al cual pertenecen.



- c) Mantenemos el trabajo grupal y cooperativo como una de las formas pedagógicas más importantes dentro de nuestra tarea educativa.

f. Fomentamos el pensamiento creativo

- a) Mantenemos, como parte importante del currículum integral, los aspectos de Música, Artes Plásticas y Danzas, junto a los cursos extracurriculares relacionados al arte en su totalidad, como una forma de lograr que los alumnos desarrollen sus habilidades creativas.
- b) Posibilitamos que los alumnos desarrollen su creatividad, fantasía y sensibilidad, aspectos que les permitirán encontrar soluciones creativas a su problemática, percibir y entender el mundo que les rodea de tal manera que sean capaces de construir su propia identidad dentro del cultivo de valores no materiales como el amor, la tolerancia, el espíritu conciliador y otros.

g. Educamos para una capacidad de crítica constructiva

- a) Aceptamos con agrado la crítica constructiva de nuestros alumnos y padres de familia como una forma de revisar nuestras acciones y superar nuestros errores.
- b) Fomentamos la discusión elevada de todo tipo de temas.
- c) Practicamos la autocrítica y la autoevaluación.
- d) La educación que impartimos no se circunscribe al ámbito escolar, sino que incluye en su currículum aspectos tales como el mundo de la familia y del trabajo, el medio ambiente, la sociedad, las relaciones interpersonales, la afectividad y la preparación para el cambio, entre otros.
- e) A través del conocimiento de su entorno y el desarrollo de habilidades para la convivencia, el alumno logra ubicarse y comprender el mundo en el que vive y es capaz de aceptar los retos y aportar para el desarrollo de la sociedad.

h. Aplicamos un nivel académico exigente

- a) Declaramos que nuestra Misión como Colegio es formar de manera integral a los niños y jóvenes que poseen aptitudes suficientes para un rendimiento exigente.
- b) Se organiza la educación de tal manera que el trabajo y el estudio personal del alumno constituyan los ejes centrales de su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta la psicología diferencial y evolutiva de los niños y jóvenes.
- c) Buscamos siempre que nuestros alumnos desarrollen una gran disposición para el rendimiento académico y para la obtención de competencias exigentes.
- d) Cuidamos de que nuestros alumnos se formen una conciencia sana para la responsabilidad solidaria del desarrollo positivo de la sociedad en general y no solamente se orienten hacia el éxito profesional individual.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- e) Capacitamos permanentemente a nuestros docentes tanto en el aspecto pedagógico, como en los aspectos profesional y personal.
- f) Ofrecemos a nuestros alumnos posibilidades de reforzamiento en horas fuera del horario escolar y con la colaboración de sus propios profesores. Igualmente, brindamos atención personalizada a cada uno de los alumnos de los diferentes grados de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.



i. Fomentamos la interacción profesores-alumnos-padres de familia

- a) Buscamos que la familia y el colegio sean dos ámbitos equilibrados y coherentes en valores, sentando las bases más firmes para una educación de calidad.
- b) Mantenemos una constante comunicación con los padres de familia mediante horas de visita semanales, según el horario normal de clases y también en ocasiones especiales ya sea a pedido de ellos o mediante citaciones escritas o comunicaciones telefónicas, así como asambleas por grados y visitas generales a los profesores una vez por Trimestre, en las entrevistas personales que se tiene con cada padre de familia
- c) Emitimos, en forma periódica, comunicados informativos que dan cuenta de todas nuestras acciones y actividades para mantener a los padres de familia permanentemente informados acerca de la vida escolar.
- d) Aceptamos sin reservas las sugerencias y propuestas tanto del Consejo Directivo como de los Padres de Familia en los aspectos pedagógicos, culturales, deportivos y de otra índole.
- e) Fomentamos la participación activa de los padres de familia en actividades internas y externas de carácter deportivo y artístico, como los FATIMATCH, etc.

j. Tenemos un gran espíritu de solidaridad social.

- a) Creamos en nuestros alumnos un espíritu de solidaridad hacia las personas con diversos tipos de dificultades, menos favorecidas o desvalidas.
- b) Mantenemos desde hace muchos años un programa de ayuda a las escuelas de escasos recursos económicos que, con donaciones del personal docente y alumnos del Colegio, realiza desayunos mensuales durante todo el año para los niños de escasos recursos,
- c) Realizamos donaciones de muebles, materiales y otros necesarios para la realización de las clases en escuelas menos favorecidas.
- d) Apoyamos completamente las campañas de solidaridad que organizan permanentemente los miembros del Consejo Directivo, mediante la recolección de víveres, útiles escolares, etc. así como las que tienen que ver con desastres naturales u otro tipo de inconvenientes imprevistos.
- e) •Organizamos con ayuda de profesores, alumnos y padres de Familia la “Feria Navideña” e invitamos a la colectividad Talareña a participar de dicho evento, ésta con el fin de ayudar a los niños más necesitados de la región.



PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

- a. Se practica la **educación personalizada** que consiste en formar personas libres que actúen responsablemente; y por ello, los grandes principios pedagógicos adoptados por el colegio se centran en la persona, en cómo ayudarla a lograr su pleno desarrollo.
- b. Se promueve la **educación integral** de cada alumno atendiendo a sus aspectos intelectuales, técnicos, deportivos, estéticos, sociales, culturales y espirituales, a través de actividades educativas que procuran el desarrollo del sentido de responsabilidad para el correcto ejercicio de la libertad personal.
- c. Se pretende la **educación de calidad** con medios ordinarios en los que el proceso educativo procura el esfuerzo y el estudio personal de cada alumno, ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio al bien de la sociedad.
- d. Se fomenta la **educación en valores** a través del desarrollo de las virtudes humanas y de las virtudes sociales, enseñando –con respeto- el deber de actuar con libertad personal en las tareas civiles orientadas al bien común, procurando la adquisición de hábitos de convivencia, cooperación, solidaridad y respeto por la libertad de los demás.





6. PROGRAMAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

- PROYECTO OPTIMIST (INICIAL)
- PROYECTO PEICE (PRIMARIA)
- PROYECTO DE INGLÉS POR NIVELES (SECUNDARIA)
- PROYECTO DE MATEMÁTICA
- PROGRAMA DE REFORZAMIENTO EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN (PRIMARIA Y SECUNDARIA)
- PROYECTO DE ESCUELAS DE FAMILIA
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PAE (4TO Y 5TO DE SECUNDARIA)
- PROYECTO DE TALLERES
- PROPUESTA PASTORAL: CATEQUESIS ALUMNOS DE 3ER, 4TO Y 5TO GRADO DE PRIMARIA
- JORNADAS DE CONVIVENCIA Y RETIRO ESPIRITUAL ALUMNOS DEL NIVEL SECUNDARIO
- VISITAS AL SANTÍSIMO EN EL ORATORIO DEL COLEGIO.

7. PERFILES

a. Perfil del Alumno y Ex alumno

a) Autoconocimiento

Alcanza un conocimiento objetivo de sí mismo, de sus propias aptitudes y posibilidades, y busca el máximo desarrollo de éstas.

b) Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje

Posee los conocimientos culturales básicos y los hábitos de trabajo necesarios para continuar su educación posterior y/o desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo y en la vida social.

c) Reflexión

Es capaz de valorar, con criterio objetivo y en forma ponderada, las personas, las cosas, los acontecimientos y las relaciones que inciden en su vida, y de descubrir los aspectos positivos de toda realidad.

d) Autonomía y asertividad en la resolución de problemas

Posee las capacidades básicas del pensamiento y actúa con autonomía, iniciativa y creatividad.

e) Pensamiento crítico en la toma de decisiones

Desarrolla criterio adecuado y suficiente para tomar decisiones acertadas, en el ejercicio responsable de su libertad.

f) Coherencia de vida

Tiene un comportamiento individual y social coherente con la condición y dignidad de la persona humana.

g) Sensibilidad estética

Posee sensibilidad para apreciar la belleza manifiesta en la naturaleza, en el orden, en las personas y en las cosas.



h) Proyecto personal

Es capaz de decidir su propio proyecto personal de vida, de adherirse libremente a unos valores con coherencia en el pensar, hablar y actuar, cumpliendo sus compromisos y cultivando el dominio de sí en la fortaleza y sobriedad.

i) Vida cristiana

En un ambiente de libertad posee una sólida educación de la fe que lo lleva a vivir la vida cristiana con autenticidad. Si practica otra religión, deberá ser respetuoso de la orientación cristiana que se da en el colegio.

b. Perfiles de los Padres de Familia

- a) Están comprometidos con el rol de primeros educadores de sus hijos, en forma responsable y coherente, dispuestos a formarse permanente y adecuadamente para ejercer esta responsabilidad.
- b) En un ambiente de libertad cultivan los valores cristianos, incentivando en sus hijos una vida consecuente con los principios de la fe. Si practican otra religión, deberán ser respetuosos de la orientación cristiana que se da en el colegio.
- c) Son promotores de los valores en la familia, cuidando de crear un ambiente formativo en el hogar a través de la ejemplaridad y el cultivo de las buenas relaciones.
- d) Están identificados con el modelo educativo, principios, normas y disposiciones del Colegio María de Fátima; realizan y hacen concordar con el colegio las acciones que les compete ejecutar en bien de la educación de sus hijos.
- e) Son colaboradores, solidarios y participativos en la comunidad escolar, apoyando -en lo que les fuere pertinente hacer- las iniciativas para el mejoramiento de la misma.
- f) Son respetuosos de todos sus compromisos con la institución; se muestran puntuales y cumplidos con los mismos.
- g) Son abiertos, respetuosos y solidarios con las otras familias, integrándose con ellas en la acción educadora que el colegio realiza como complemento a la tarea educativa que se realiza en el hogar.

8. PROPUESTA PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN PERSONALIZADA:

El proyecto educativo que desarrolla la I.E María de Fátima encuentra su fundamento en la educación personalizada, estilo pedagógico propuesto por el pedagogo español Víctor García Hoz, que plantea como modo de ver la

educación a través de la realidad más profunda del hombre su condición de persona.

Este modelo tiene como punto de partida favorecer en el alumno un desarrollo integral, mediante una educación que abarca a todas las dimensiones de la persona; en definitiva, el perfeccionamiento intencional de las facultades más específicamente humanas.

A. NIVEL INICIAL (CUNA – JARDÍN)

La atención integral que se ofrece en este nivel establece las bases para el desarrollo intelectual y fortalecimiento de la voluntad, además del desarrollo físico-corporal, y el cultivo de la afectividad mediante la sistemática y abundante estimulación temprana de sus potencialidades.

Este enfoque ofrece a los estudiantes estimulación para que alcancen, según las condiciones personales de cada uno, niveles de madurez, desarrollo y aprendizaje óptimos. Promoviendo el trato con una actitud positiva que atiende la necesidad de seguridad de los niños y niñas, favorece la autonomía, en un ambiente de cordialidad, afecto y respeto.

Dentro de las estrategias innovadoras incluidas en la propuesta pedagógica del colegio, en consonancia con nuestro estilo de Educación Personalizada, se ha asumido el Proyecto OPTIMIST, propiedad de Fomento de Centros de Enseñanza (España) y dirigido por la Escuela de Capacitación Pedagógica (Perú), que han acreditado a la institución como centro certificado y nuestras profesoras reciben la Certificación de Profesoras OPTIMIST.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



PLAN DE ESTUDIOS NIVEL INICIAL

AULA 2 AÑOS		AULA 3 AÑOS		AULA DE 4 Y 5 AÑOS	
PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	2	PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	2	PERSONAL SOCIAL Convivencia y Autonomía	3
COMUNICACIÓN Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia-audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	5	Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia-audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	6	Comunicación • Módulo de Lengua: bits de inteligencia-audiciones musicales Eficacia Visual • Programa de lectura • Rincones de trabajo • Expresión Oral mediante exposiciones	8
DESCUBRIENDO EL MUNDO • Laboratorio • Experimentos	6	CIENCIA Y TECNOLOGIA • Laboratorio • Experimentos	2	CIENCIA Y TECNOLOGIA • Laboratorio • Experimentos	2
PSICOMOTRIZ Habilidades motrices Programa de grafomotricidad	5	MATEMÁTICA • Bits de números y cantidades. • Rincones de trabajo	6	MATEMÁTICA • Bits de números y cantidades. • Rincones de trabajo	8
INGLES	5	PSICOMOTRIZ • Programa neuromotor Programa de grafomotricidad	5	PSICOMOTRIZ • Programa neuromotor • Programa de grafomotricidad	5
RELIGIÓN	1	INGLES	5	INGLES	5
TUTORÍA	1	RELIGIÓN	2	RELIGIÓN	2
		TUTORIA	2	TUTORIA	2
TOTAL	25 HORAS		30 HORAS	TOTAL	35 HORAS

B. NIVEL PRIMARIA

El Nivel Primaria se articula de manera coherente con el Nivel Inicial, de tal forma que, los dos primeros grados de este nivel, son la culminación del trabajo realizado desde los primeros años de vida de los alumnos, atendiendo de manera adecuada la edad de oro en el desarrollo de los niños, comprendida entre los cero y ocho años de edad. En este nivel se ofrece a cada alumno la formación intelectual y moral que le será imprescindible para su crecimiento personal, por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propio de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

La atención de los estudiantes en el nivel considera los ritmos, estilos y niveles de aprendizaje, así como, la pluralidad lingüística y cultural. En este nivel se fortalecen las relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre la escuela y la familia para asegurar el desarrollo óptimo de los estudiantes, así como, enriquecer el proceso educativo, mediante la orientación desde la tutoría, con participación activa

de los padres de familia y el trabajo académico en cada una de las áreas curriculares que permiten fortalecer las competencias y capacidades de nuestros estudiantes en sus diferentes grados de estudio considerando como marco curricular el Currículo Nacional.





PLAN DE ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA

PRIMERO Y SEGUNDO		TERCERO Y CUARTO	QUINTO Y SEXTO	
MATEMÁTICA	9 horas	MATEMÁTICA 9 horas	MATEMÁTICA	9 horas
COMUNICACIÓN Plan Lector Caligrafía	9 horas 1 hora 1 hora	COMUNICACIÓN 9 horas Plan Lector 2 horas	COMUNICACIÓN Plan lector	9 horas 1 hora
INGLÉS	5 horas	INGLÉS 5 horas	INGLÉS	5 horas
PERSONAL SOCIAL	4 horas	PERSONAL SOCIAL 4 horas	PERSONAL SOCIAL	4 horas
CIENCIA Y TECNOLOGIA	5 horas	CIENCIA Y TECNOLOGIA 5 horas	CIENCIA Y TECNOLOGIA	5 horas
ARTE Y CULTURA Danza Pintura Música	3 horas	ARTE Y CULTURA 3 horas Danza Pintura Música	ARTE Y CULTURA Danza Pintura Música	3 horas
EDUC FÍSICA Circuito Neuromotor	2 horas 1 hora	EDUC FÍSICA horas 3 horas	EDUC FÍSICA	3 horas
RELIGIÓN	2 horas	RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN	2 horas
TUTORIA	2 horas	TUTORIA 2 horas	TUTORIA	2 horas
COMPUTACIÓN	1 hora	COMPUTACIÓN 1 hora	COMPUTACIÓN	1 hora
			ROBÓTICA	1
TOTAL	45 HORAS	TOTAL 45 HORAS	TOTAL	45 HORAS

C. NIVEL SECUNDARIA

El Nivel Secundaria se enlaza con el trabajo desarrollado en Inicial y Primaria, como parte de un programa sistematizado y convenientemente articulado en los tres niveles que conforman la etapa escolar.

Las finalidades del proyecto son: transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura; afianzar en ellos los hábitos y estrategias de estudio, trabajo e investigación que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades y, al mismo tiempo, formarlos como ciudadanos responsables. Propone, además, un modelo educativo que hace posible una enseñanza personalizada, atendiendo a los diferentes intereses y motivaciones que presentan los alumnos. Este nivel forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudios. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los adolescentes y trabaja en permanente coordinación con las familias. Nuestra propuesta ofrece una educación de calidad que permite al estudiante insertarse a un mundo competitivo brindándole una orientación y acompañamiento en la tutoría, promoviendo la participación activa de los padres de familia en la formación integral del estudiante, con el desarrollo de las competencias en todas las áreas curriculares tomando como marco al Currículo Nacional.





PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIA

PRIMERO Y SEGUNDO		TERCERO,	CUARTO Y QUINTO
MATEMATICA 9 horas	MATEMATICA 9 horas	MATEMATICA 9 horas	MATEMATICA 8 horas PAE(RM) 1 hora
COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 9 horas	COMUNICACIÓN 8 horas PAE (RV) 1 hora
INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas	INGLÉS 6 horas
ARTE Y CULTURA 3 horas			
CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas	CIENCIAS SOCIALES 4 horas
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA 4 horas			
ED. FISICA 2 horas	ED. FISICA 2 horas	ED. FISICA 2 horas	ED. FISICA 2 horas
RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas	RELIGIÓN 2 horas
CYT 6 horas	CYT 6 horas	CYT 6 horas	CYT 6 horas
TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas	TUTORIA 2 horas
EPT 2 horas	EPT 2 horas	EPT 2 horas	EPT 2 horas
ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora	ROBOTICA 1 hora
TOTAL 50	TOTAL 50	TOTAL 50	TOTAL 50

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación será comunicada oportunamente.



9. CALENDARIO ACADEMICO 2024

El Colegio María de Fátima desarrolla el Año Académico en tres trimestres separados por una semana de trabajo exclusivamente docente.

TRIMESTRE	FECHA DE INICIO Y FINAL	DURACIÓN
PRIMER TRIMESTRE	Del 01 de marzo al 31 de mayo	13 semanas
Receso intertrimestral	Del 03 al 07 de junio	1 semana
SEGUNDO TRIMESTRE	Del 10 de junio al 06 de setiembre	13 semanas
Receso por fiestas patrias	Del 26 al 30 de julio	
TERCER TRIMESTRE	Del 09 de setiembre al 20 de diciembre	14 semanas
Receso intertrimestral	Del 07 al 11 de octubre	1 semana
Total		40 semanas

10. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORME DE PROGRESO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTUDIANTE 2024

HORA DE ENTREGA: 6:30 PM

TRIMESTRE	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
I	11 de junio	12 de junio	13 de junio
II	25 de setiembre	26 de setiembre	27 de setiembre
III	27 de diciembre	27 de diciembre	27 de diciembre

La asistencia a estas reuniones, en atención a su importancia, tiene carácter obligatorio.

El colegio considera en primer orden de necesidad la realización de las mismas.



11. HORARIO ESCOLAR

Aula de 2 años	Aula de 3 años	Aula de 4 años	Aula de 5 años
8:00am – 1:00pm	8:00am – 1:15 pm	7:30am -1:45pm	7:30am – 2:00pm
PRIMARIA		SECUNDARIA	
<i>7:15am.-2:45 pm.</i>		<i>7:15 am.- 3:30 pm</i>	

12. PROMOCION Y REGLAMENTACION EDUCATIVA:

El sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos:

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR													
NIVELES	Inicial		Primaria					Secundaria					
CICLOS	I	II	III	IV	V	VI	VII						
GRADOS	años	años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
		0-2	3-5										

Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado.

- La promoción de grado es la condición que indica que el estudiante es promovido al grado siguiente dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. La toma de decisión sobre la promoción de un estudiante implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.
- El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica es el conjunto de acciones coordinadas por un docente o mediador de aprendizaje para que el estudiante pueda desarrollar y alcanzar los logros esperados en las competencias y así, ser promovidos al grado siguiente. Este programa tiene como finalidad el bienestar y desarrollo integral del estudiante. El colegio determina la forma cómo se realiza esta recuperación pedagógica.
- La permanencia en el grado es la condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados. La toma de decisión sobre la permanencia de un estudiante en un determinado grado implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral.

PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR.

✓ La promoción en el nivel de Educación Inicial es automática en el marco de la Resolución Viceministerial No 0094-2020-MINEDU. Por lo tanto, implica que el niño será matriculado en la edad o nivel educativo siguiente, sin excluir que, si necesita consolidar el desarrollo de competencias, se le brindará un mayor tiempo y oportunidades para hacerlo durante el siguiente periodo lectivo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



✓ Para los estudiantes del primer grado de primaria, la promoción al grado superior es automática.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	I		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	II		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
Primaria	III	1º	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiantes o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	IV	3º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
V		4º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "MARÍA DE FÁTIMA"-TALARA



Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI	1°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
VII		3°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		4°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.



Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		5°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>

En las II.EE.EIB de las formas de atención de Revitalización Cultural y Lingüística y en Ámbitos Urbanos, las competencias del área de "Lengua originaria como segunda lengua" tendrán asignado el nivel de logro correspondiente, pero no se tomará en cuenta para los fines de promoción, recuperación, ni permanencia hasta el término del año lectivo 2022.

Acciones para la consolidación de aprendizajes

✓ Nivel de educación primaria:

Proceso de recuperación: Está dirigido a los estudiantes de 2° a 6° grado de primaria que en diciembre del año anterior no cumplan con la promoción al grado superior.

El proceso de recuperación se llevará durante los meses de enero y febrero.

Evaluación diagnóstica: al iniciar el año o periodo lectivo. Los estudiantes tendrán una evaluación diagnóstica que sirva de insumo para conocer los niveles de avance de sus competencias.

Proceso de Consolidación: Este proceso tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio y otro a finales del año. Si el docente determina que el estudiante ha logrado los niveles esperados de la competencia, registrará la información en el SIAGIE en julio y el estudiante continuará con las actividades regulares. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar niveles esperados, el periodo de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo. Este proceso lo define el colegio.

✓ Nivel de educación secundaria:

Proceso de recuperación: enero y febrero Participan los estudiantes de 1° a 4° de secundaria de EBR que en diciembre no cumplan con la promoción al grado superior.

El estudiante podrá realizar la evaluación de recuperación o subsanación previa autorización de la IE de origen mediante el SIAGIE, en el caso de traslados de centros educativos.

La evaluación diagnóstica de entrada Se considerará a todos los estudiantes de 1° a 5° grado de secundaria y servirá para saber el nivel de desarrollo de las competencias. El colegio determina los procedimientos pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

Proceso de Consolidación Este periodo tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar los niveles esperados, el proceso de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo.



La Dirección del COLEGIO, en conformidad a la normatividad vigente, está autorizada a decretar:

- a. Convalidación, revalidación o subsanación de estudios realizados en el extranjero, siempre que quienes lo soliciten estudien en el COLEGIO.
- b. Adelanto o postergación de evaluaciones en los casos de enfermedad, cambio de domicilio o por viajes en delegaciones oficiales u otro tipo de viaje autorizados por la Dirección.
- c. Revisión de algún proceso de evaluación en particular y volver a realizarlo de considerarse conveniente.

La exoneración de las competencias de las áreas de i) Educación Religiosa y/o de ii) Educación Física. Además, debe facilitar el modelo de solicitud de exoneración del anexo IV de la norma de matrícula. La solicitud puede presentarse de manera presencial o virtual, según disponga la IE o el programa educativo. Se recomienda formular la solicitud durante la etapa de registro en Siagie o hasta treinta (30) días calendario posteriores al inicio de clases, en el caso de Educación Religiosa. En el caso de Educación Física, la exoneración se puede realizar durante todo el año.

En caso la solicitud de exoneración sea en el área de Educación Física, esta debe exponer los motivos que impiden que la/el estudiante realice actividad física, adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal —puede superarse en el tiempo— o parcial —puede seguir desarrollando aprendizajes que no ponga en riesgo su salud.

La evaluación con enfoque formativo es un proceso permanente que tiene por finalidad contribuir al aprendizaje de los estudiantes. En este proceso, a lo largo de un periodo lectivo:

- Existen actividades de evaluación para el aprendizaje que tienen por objetivo retroalimentar a los estudiantes para que refuercen sus logros y mejoren aquellos aspectos que sean necesarios. Estas evaluaciones no son insumos para la valoración final que se registra en el informe de progreso.
- Existen actividades de evaluación del aprendizaje, con fin certificador, que tiene por objetivo determinar en un periodo de tiempo, el desempeño del estudiante en una competencia. Estas evaluaciones son insumos para la valoración final que se registra en el informe de progreso.
- En ambos casos, la retroalimentación servirá al estudiante y a la familia para conocer el desempeño en una competencia para animarlo y reforzarlo durante todo el año escolar.

- **Durante el año escolar 2024 se aplicarán las siguientes evaluaciones:**

1. Evaluación diagnóstica: se aplicará al inicio del año escolar

2. Evaluación de proceso: Mitad del año escolar

3. Evaluación de salida: Finalizar del año escolar

Estas evaluaciones servirán para saber el nivel de desarrollo de las competencias.



Evaluación del Comportamiento

Nuestro colegio integra el aspecto académico y el formativo en su programación curricular. Por ello, cada grado tiene formulados objetivos valorativos que se trabajarán en forma transversal en cada curso.

Para la calificación del comportamiento, se calificará al alumno en cada rubro de acuerdo a la siguiente escala:

AD	Muy Bueno
A	Bueno
B	Regular
C	Insatisfactorio

INDICADORES QUE SE CONSIDERAN PARA LA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

VALORES	INDICADORES
RESPONSABILIDAD	Cuida su presentación y aseo personal.
	Asiste puntualmente a su a la I.E y a su aula.
RESPECTO	Demuestra comunicación asertiva en la interacción con sus compañeros.
	Mantiene el orden dentro y fuera de la I.E
HONESTIDAD	Dice la verdad aun cuando ésta le ocasione una sanción.
SOLIDARIDAD	Demuestra acciones de confraternidad con sus compañeros.

15. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES 2024

- 1.- Asistimos puntualmente al colegio y respetamos los horarios establecidos.
2. Dialogamos alturadamente para solucionar conflictos
- 3.- Respetamos los acuerdos establecidos en reuniones con los padres de familia.
- 4.- Participamos activamente en las diferentes actividades: deportivas, académicas, religiosas, etc.
- 5.- Usamos correctamente los servicios higiénicos y mobiliario del colegio.
- 6.-Mantenemos la disciplina dentro y fuera de la institución educativa.
- 7.- Respetamos el área de estacionamiento.



A. CRITERIOS DEL UNIFORME ESCOLAR:

Uniforme de Diario Nivel Inicial

- **Niños:** Camisa a cuadros azul con blanco y pantalón de color azul marino, medias azules, correa negra y zapatos negros.
- **Niñas:** vestido de cuadros azul con blanco, medias de color rojo, zapatos negros. El cabello de las niñas debe estar completamente recogido con colet blanco y gancho representativo de la institución.
- En el caso de niños y niñas el uniforme se complementa con un mandil color azul con rojo con la insignia bordada.

Uniforme de Diario Nivel Primaria y Secundaria

- Camisa Blanca o blusa manga corta, con la insignia bordada con los colores representativos de la Institución.
- Pantalón plomo para los alumnos.
- Falda ploma cuya basta deberá estar por debajo de la rodilla.
- Los alumnos deben asistir con correa, esto para evitar pantalones caídos y se exponga la ropa interior.
- Zapatos: Negros y calcetines azules, para los alumnos.
- Zapatos: Negros y calcetines blancos, para las alumnas.
- Para las alumnas: Cabello bien peinado y recogido con colleta blanco o del colegio, en caso de tener el cabello corto usar ganchos blancos. (No cabello suelto)
- Aretes: pequeños.
- Para los alumnos: _corte de cabello escolar y ordenado sin ningún tipo de detalles ajenos al corte escolar.

Uniforme de Educación Física Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria

- Short de color azul.
- Polo cuello redondo de color blanco con la insignia bordada con los colores representativos de la Institución.
- Zapatillas de color blanco entero, no se aceptarán zapatillas de colores o con líneas de otros colores.
- Calcetines de color blanco, no tobilleras, ni taloneras.
- El uniforme se complementa con el pantalón de buzola color azul y casaca.

La presentación personal es el aspecto (presencia, imagen, estética) con el que se muestra un estudiante.

- Los varones presentan el cabello limpio, ordenado y corto (corte y peinado escolar, sin diseño), uñas recortadas y limpias, rostro rasurado y sin bigote.
- Las mujeres presentan cabello recogido con un colet del color blanco o del



uniforme, ganchos o vinchas, cabello sin tinte; rostro sin maquillaje, uñas recortadas y limpias, sin pintar.

- Los estudiantes deben abstenerse del uso de accesorios ajenos al uniforme escolar tales como: collares, brazaletes, pulseras, chaquiras, anillos, aretes largos, “piercing” y tatuajes.

16. TRASLADOS

El traslado de matrícula se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El padre de familia o apoderado, según corresponda, del estudiante solicita por escrito a la directora el traslado de matrícula y la entrega de documentos de escolaridad del niño, previa entrega e constancia de vacante de la otra institución.
- La directora de la I.E.P María de Fátima autoriza mediante resolución Directoral el traslado de matrícula y la entrega de documentos de escolaridad del alumno (a).
- El padre de familia o apoderado, del estudiante hace entrega de los documentos de escolaridad del alumno (a) a la I.E., de destino.

SE LES RECUERDA QUE ES DERECHO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DE FÁTIMA, LA RETENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR PERIODOS NO PAGADOS.

18.- VISITAS CULTURALES

ORIENTACIONES GENERALES

Las Visitas culturales son una experiencia eminentemente formativa que tiene como finalidad el fortalecimiento de los vínculos de compañerismo, solidaridad e integración de los alumnos del Colegio.

El Colegio promoverá la valoración de los aspectos culturales propios del lugar de visita y de las actividades a realizarse durante el viaje por parte de los alumnos.

De la Responsabilidad y Compromiso

Por ser el viaje de cultural una actividad que requiere la autorización de las autoridades educativas regionales y conlleva el nombre institucional, la Dirección del Colegio asumirá la responsabilidad de conducción del mismo.

Los padres de familia asumirán la organización del viaje teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Colegio como requisito indispensable para el aval de dicha actividad como institucional.

Los padres de familia y alumnos participantes en las visitas culturales firmarán un documento por el que se comprometen a aceptar y acatar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y, además, aquellas otras a las que hubiere lugar.

De las Funciones

Son funciones del Director del Colegio:

- Autorizar el plan de visita cultural propuesto por los padres de familia y sugerir modificaciones al mismo.
- Determinar el equipo de profesores responsable de la delegación, nombrando un Coordinador General de visita cultural

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



- Efectuar los trámites de autorización de acuerdo a la legislación peruana vigente.
- Aplicar las disposiciones reglamentarias para garantizar su cumplimiento.

Son funciones del Coordinador General de la visita cultural: Tutor

- Presidir la delegación.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar el cumplimiento del plan de viaje.
- Velar por el cumplimiento de los servicios pactados con la agencia de viajes durante la actividad.
- Decidir con el equipo de profesores las acciones a las que hubiere lugar durante la visita cultural, incluyendo la aplicación de sanciones, sobre los alumnos.
- Informar a la Dirección sobre la actividad al final de la misma.

Son funciones del equipo de profesores acompañantes:

- Orientar a los alumnos para su mejor desenvolvimiento durante el viaje.
- Apoyar al Coordinador General en sus funciones.
- Asumir la responsabilidad de la salud física y moral de la delegación durante el viaje.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

Son funciones de los padres de familia:

- Apoyar la participación de sus hijos en la visita cultural
- Otorgar autorización notarial para el viaje de sus hijos.
- Cumplir con el presente Reglamento en lo concerniente a su función.
- Motivar en sus hijos el respeto por las normas contenidas en el presente Reglamento.
- Asumir las disposiciones anteriores o posteriores al viaje emanadas de la Dirección con respecto a la actividad misma y/o los integrantes de la delegación.

Son funciones de los alumnos participantes del viaje de estudios:

- Cumplir con los objetivos de la visita cultural
- Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y de los profesores acompañantes.
- Abstenerse de conductas impropias a la naturaleza de la visita cultural
- que puedan desdecir de su persona, la delegación y la Institución.

REGLAMENTO DE VISITAS CULTURALES Y VIAJE DE PROMOCIÓN

Las disposiciones para los viajes de estudio son las siguientes:

1. El Colegio organiza periódicamente salidas de estudio o paseos de recreación y visitas culturales para los alumnos que regularmente asisten y que están matriculados, siempre bajo la responsabilidad del profesor Tutor. Sólo en caso excepcional, y con autorización expresa de la Dirección, puede el Tutor ser reemplazado por otro profesor. Las disposiciones acerca de las fechas y oportunidad de los paseos, y que son establecidas por la Dirección, deberán ser respetadas por los Tutores.
2. Las salidas de estudio o paseos de recreación y visitas culturales se realizan normalmente una vez por año.
3. En los grados de la Secundaria se realizan jornadas de convivencia serán organizados por el Tutor quien deberá exponer razones pedagógicas ante la Dirección para lograr el permiso correspondiente. Las jornadas de convivencia se organizan en coordinación con los padres de familia,
4. En las visitas culturales, podrán asistir como acompañante de los alumnos el padre o madre de familia respectivo u otra persona autorizada previo permiso notarial por parte de los apoderados.
6. Los viajes de promoción se deben realizar siempre en el segundo trimestre del año escolar correspondiente y dentro del periodo de vacaciones.



7. El Tutor, junto con los alumnos y el apoyo de los padres de familia de su clase, organiza estos viajes.
8. Las reglas básicas para la realización de los viajes de estudio y paseos de recreación son las siguientes:
 - La participación debe ser de por lo menos el 80 % de los alumnos que realizan el viaje. Los alumnos que no participen del paseo, por diferentes razones que no sean las de salud, deberán realizar actividades que serán evaluadas.
 - El comportamiento de la clase, antes y durante el viaje, debe ser adecuado. Los alumnos que no mantengan este comportamiento serán excluidos en el siguiente paseo. Si la mayor parte de la clase es la que muestra un comportamiento inadecuado, no podrán organizar un próximo paseo.
 - Está terminantemente prohibido llevar a los paseos cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier otro elemento considerado dañino o inapropiado para la edad de los alumnos.
 - Los Tutores procurarán realizar una preparación previa de los alumnos en los aspectos formales y psicológicos antes de emprender un paseo de recreación, salidas de estudio y visitas culturales con ellos.
7. Un viaje de estudios organizado, y aún en estado de ejecución, puede ser suspendido por la Dirección, o por el responsable, cuando las circunstancias específicas así lo aconsejen.

COMPORTAMIENTO GENERAL

Se espera que el comportamiento de los alumnos durante su viaje sea tal como lo determina nuestro Reglamento Interno en la vida escolar diaria. En especial se tendrá en cuenta la prohibición de consumir bebidas alcohólicas y otro tipo de sustancias prohibidas. También será considerada como una falta muy grave el tomar cualquier bien ajeno sin importar su valor material.

Los alumnos deberán observar las siguientes normas de comportamiento durante el viaje.

- Deberán mostrar respeto por sus compañeros, profesores, Colegio y otras personas en todo momento, tanto en el hablar como en el actuar.
- Deberán evitar llevar o traer encargos de personas extrañas.
- Evitarán llevar objetos de valor innecesarios. Aquellos que sean considerados necesarios, serán llevados bajo su responsabilidad.
- Serán puntuales en las horas de reunión, entrada y salida del alojamiento.
- Evitarán visitar familiares o amigos en horas fijadas para cumplir con actividades del plan de viaje. Podrán hacerlo únicamente en horas libres con el permiso previo del tutor y solicitud previa de sus padres.
- Se sujetarán al itinerario y programa del viaje, evitando abandonar la delegación.
- Evitarán el consumo de sustancias prohibidas, especialmente a menores de edad, y deberán abstenerse de protagonizar o provocar desórdenes.
- Deberán subsanar cualquier deterioro en las instalaciones de albergue o visita así como en los servicios a utilizar que sean producidos bajo su responsabilidad.
- Los alumnos se harán acreedores a sanciones durante el viaje en caso de incumplir con las normas contenidas en el presente Reglamento, las mismas que podrán ser:
 - Amonestación.

Las sanciones descritas serán independientes de las que pueda aplicar el Colegio con posterioridad luego del informe correspondiente, y se fijarán de acuerdo a la gravedad de la falta. Serán separados de la delegación y retornados a la ciudad de Talara los alumnos que:

- Desacaten disposiciones de los profesores acompañantes.
- Abandonen la actividad grupal sin autorización.
- Muestren síntomas de haber consumido sustancias prohibidas, especialmente a menores de edad.
- Causen deterioro en las instalaciones de albergue o visita.
- Incurran en cualquier otra situación que, a criterio de los profesores acompañantes, amerite esta medida.
-



REQUISITOS PARA LOS VIAJES DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN

1.- Carta suscrita por el director de la Institución Educativa, solicitando la aprobación de la excursión, visita o viaje de estudio de los estudiantes. Esta deberá presentarse en la Unidad Gestión Educativa Local (UGEL-Talara) mínimo con un mes de anticipación al viaje.

Además, esta carta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

2.- Plan de visita de los estudiantes en la cual se debe precisar:

2.1 Lugar de salida (partida).

2.2 Lugar o lugares de destino.

2.3 Relación de estudiantes participantes.

2.4 Día (fecha) y hora de salida, así como de retorno.

3.- Declaración jurada (Autorización Notarial) de los padres o apoderado, otorgando el permiso correspondiente para cada estudiante participante del viaje de estudios.

4.- Fotocopia del carné del Seguro contra accidentes (privado) o en todo caso, el PP.FF. Deberá hacer constar que el alumno participante cuenta con el Seguro Social (ESSALUD).

5.- Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.

6.- Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, en este deberá consignarse el número de placa del vehículo o de los vehículos a usar.

7.- Constancia de la reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la excursión o visita de los estudiantes, comprendiendo el lugar de salida, de retorno y para cada uno de los lugares turísticos a visitar.

8.- Póliza de seguro de vida y accidentes de tránsito para los pasajeros (SOAT actualizado).

9.- Constancia expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la que se certifique que la empresa de transporte a cargo de la excursión o visita de los estudiantes cuenta con el permiso respectivo para realizar estos servicios.

10.- Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.

11.- Fotocopia de las licencias de los conductores del vehículo.

12.- Las excursiones o visitas de los estudiantes se realizarán sólo en los meses de marzo a noviembre.

- Los estudiantes durante la visita cultural completarán una ficha de observación, esta será presentada a la tutora en la fecha que se les indique.
- En el caso de que los estudiantes no asistan a la visita cultural realizarán una actividad dosificada y orientada por la tutora. Esto se les informará a los padres de familia en la primera reunión.
- La organización del viaje con la agencia elegida estará a cargo de los delegados de aula en coordinación con los padres de familia y la tutora.
- Los liberados que asigne la agencia de turismo serán asignados al tutor y al maestro(s) acompañante(s)

Del Alcance

Los viajes de estudios tendrán una duración no mayor a cinco días y en fecha autorizada por la Dirección del Colegio.

Por ser una actividad eminentemente institucional, sólo podrán participar los alumnos regulares del Colegio.

Cualquier modificación al plan de viaje aprobado requerirá autorización expresa de la Dirección.



17. CUADRO DE VACANTE PARA EL PERIODO LECTIVO 2024

INICIAL	N° Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	N° de aulas
2 años	18	14	1
3 años	20	17	2
4 años	24	0	1
5 años	20	7	2

PRIMARIA	N° Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	N° de aulas
Primero	25	6	2
Segundo	25	6	2
Tercero	25	5	2
Cuarto	27	0	1
Quinto	28	0	1
Sexto	27	0	1

SECUNDARIA	N° Máx. de alum x Grado	Vacantes Disponibles	N° de aulas
Primero	28	0	1
Segundo	29	0	1
Tercero	26	0	1



Cuarto	25	3	1
Quinto	25	5	1

(*) El colegio reserva 2 vacantes por aula para alumnos con NEE.

Los documentos del proceso de admisión son de exclusiva administración de las personas encargadas del Colegio, y de uso y valoración interna. A los padres sólo se les comunicará la evaluación final del proceso de admisión.

18. MATRÍCULA Y/O RATIFICACIÓN 2024

El procedimiento de matrícula y/o ratificación es el siguiente:

FECHA DE INICIO: jueves 28 de diciembre del 2023

FECHA DE TÉRMINO: lunes 22 de enero de 2024

Matricula extemporánea: martes 23 al miércoles 31 de enero del 2024.

El proceso de ratificación de matrícula se consolida cuando los padres o apoderados legalmente acreditados en fechas señaladas efectúan el pago de la ratificación a través de la Plataforma SIEWEB y, según el cronograma entregado, de la MATRICULA correspondiente al nuevo año escolar. En este proceso se regularizan datos y documentos de acuerdo a la normatividad y necesidad que se presente.

- El pago de la cuota de matrícula para el proceso de continuidad en el colegio se realiza a través de plataforma SIEWEB con PAGOEFECTIVO como vienen pagando sus cuotas mensuales, **desde el jueves 28 de diciembre del 2023, hasta el miércoles 31 de enero del 2024. El pago es requisito indispensable para iniciar el proceso de continuidad en el colegio vía SIEWEB.**
- El pago de matrícula no implica que el alumno ya esté matriculado, debe completar todo el proceso con la entrega de documentación en el colegio (DNI actualizado si fuera el caso, Contrato de Servicios Educativos, entre otros), todo en físico de manera presencial en la secretaría del colegio.

COSTOS:

NIVELES	MONTO
INICIAL	S/ 640.00
PRIMARIA	S/ 640.00
SECUNDARIA	S/ 640.00

- En caso de no formalizar y/o completar el proceso de matrícula y/o ratificación para el año 2024 y de no cumplir con los requisitos antes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR” MARÍA DE FÁTIMA”-TALARA



indicados en las FECHAS INDICADAS, el colegio dispondrá de la vacante al no haberse formalizado contratación de servicio alguno.

- La cancelación de la matrícula es condición necesaria para la asistencia del alumno a clases para el Año lectivo 2024.
- Si el padre de familia no ha cumplido con algún compromiso económico asumido en el 2023 con la institución, no podrá matricular a su hijo(a).

19. COMPROMISOS ECONÓMICOS 2024

La Dirección del Colegio, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia, dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que, para el año 2024, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA Y SECUNDARIA
MATRICULA	S/ 640.00	S/ 640.00
PENSIONES	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,400.00 10 cuotas de S/ 640.00	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,400.00 10 cuotas de S/ 640.00

20. CRONOGRAMA DE PAGOS DE CUOTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO

Pensión del mes de marzo	Hasta 31 de marzo
Pensión del mes de abril	Hasta 30 de abril
Pensión del mes de mayo	Hasta 31 de mayo
Pensión del mes de junio	Hasta 30 de junio
Pensión del mes de julio	Hasta 31 de julio
Pensión del mes de agosto	Hasta 31 de agosto
Pensión del mes de setiembre	Hasta 30 de setiembre
Pensión del mes de octubre	Hasta 31 de octubre
Pensión del mes de noviembre	Hasta 30 de noviembre
Pensión del mes de diciembre	Hasta 31 de diciembre

21. INFORMACION HISTORICA DEL MONTO DE PENSIONES, MATRICULA Y CUOTAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

AÑOS	NIVEL	PENSIONES S/	MATRICULA S/	CUOTA INGRESO S/
2019	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	450.00	450.00	450.00
2020	INICIAL		490.00	490.00



	MODALIDAD PRESENCIAL	PRIMARIA	490.00		
		SECUNDARIA			
	MODALIDAD VIRTUAL	INICIAL	390.00	390.00	390.00
PRIMARIA		440.00	440.00	440.00	
SECUNDARIA					
2021	MODALIDAD VIRTUAL	INICIAL	390.00	390.00	390.00
		PRIMARIA SECUNDARIA	440.00	440.00	440.00
2022	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	540.00	540.00	540.00
2023	MODALIDAD PRESENCIAL	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	590.00	590.00	590.00

22. GUIA DE ADMISION 2024 (ALUMNOS NUEVOS)

PROCESO ADMISIÓN

1. El proceso de admisión es un procedimiento que se inicia con la solicitud admisión que presentan los padres, o quienes por una circunstancia legal hagan sus veces; y culmina con la comunicación de la aceptación o denegatoria de lo solicitado.

2. Existen dos modalidades de admisión: una ordinaria y otra extraordinaria. Los plazos, condiciones y lineamientos serán fijados cada año. Cada uno de estos procesos es autónomo e independiente; es decir, que los padres de familia deberán postular en cada proceso convocado a efectos de manifestar la voluntad de ser admitido, cumplimentando los requisitos exigidos.

3. La fecha de presentación de solicitudes, en modalidad ordinaria se inicia el segundo lunes del mes de julio y concluye el último viernes del mes de diciembre; o, cuando las vacantes sean cubiertas.
La respuesta a las solicitudes se dará a la conclusión de cada proceso de admisión fijado.
El resultado del proceso de admisión es inapelable.



En caso que los padres no obtengan una respuesta expresa, dentro de los plazos de razonabilidad, la solicitud se tiene por denegada.

4. El proceso de admisión implica una evaluación de acuerdo a los criterios descritos en el presente, en el Reglamento Interno Educativo (RIE) del Colegio; así como en las Directivas del MINEDU; y, en ningún supuesto en dicho proceso de admisión, se da una aprobación automática de la solicitud. En dicho sentido, pueden no completarse necesariamente las vacantes ofertadas, aunque el número de postulantes sea menor a las mismas, habida cuenta de la evaluación que hace el colegio.
5. Junto a la solicitud de admisión se presentará la siguiente documentación:
 - a) Copia de DNI de los padres.
 - b) De no ser los padres, se debe presentar copia legalizada del documento que acredite haber las veces de los mismos, así como copia del DNI.
 - c) Copia de DNI del postulante.
 - d) Partida de nacimiento del postulante.
 - e) 01 foto tamaño pasaporte del postulante.
 - f) 01 foto tamaño jumbo de la familia (Solicitud de Admisión).
 - g) Certificado de notas y Ficha de Matrícula SIAGIE, de ser el caso.
 - h) Resolución de Traslado, de ser el caso.
 - i) Informe de evaluación del postulante.
 - j) Registro de vacunas, para el caso del nivel inicial.
 - k) Declaración jurada de haber recibido toda la información necesaria de acuerdo a lo que dispone el Código de protección y defensa del consumidor; así como de habersele absuelto todas las dudas planteadas respecto al proceso de admisión.
 - l) Constancia de No Adeudo con la institución educativa de origen, emitida por esta.
 - m) Declaración de autorización para el tratamiento de los datos personales aportados en el proceso de admisión, dentro de los criterios comerciales e industriales, de conformidad con la legislación de la materia.
6. El nivel de decisión en el proceso de admisión es en instancia única el Comité de Evaluación designado por la Dirección del Colegio.
7. El proceso de admisión comprende también una entrevista personal con los padres y el estudiante, de ser el caso.
8. El proceso de admisión concluirá con la comunicación de aceptación o denegatoria de la solicitud.



Costos del Servicio Educativo para Ingresantes.

CUOTA DE INGRESO: S/ 640.00

Se paga una sola vez cuando el estudiante es aceptado en el centro educativo,

CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA Y SECUNDARIA
MATRICULA	S/ 640.00	S/ 640.00
PENSIONES	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,400.00 10 cuotas de S/ 640.00	MODALIDAD PRESENCIAL S/ 6,400.00 10 cuotas de S/ 640.00

23. PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES OFICIALES.

La educación ha sido una de las áreas más beneficiadas de los contenidos y de la conectividad que brinda Internet.

Un colegio es la comunidad que más necesita comunicación y todo proceso educativo está basado en ella. Por eso, en nuestro centro educativo ya llevamos varios años aprovechando las ventajas de la web y redes sociales oficiales.

Estamos convencidos que esto crea vínculos de confianza. No olvidemos que hoy en día los estudiantes se comunican a través de Internet en forma tan natural como hablar por teléfono. Su principal fuente de información hoy en día es la Web.

Se les hace de conocimiento que el Reglamento Interno VIGENTE se encuentra a su disposición en la web institucional del Colegio <https://iepmariadefatima.com/portal/>, es un requisito para la matrícula 2024 el haber leído dicho documento.

Cualquier modificación y/o información adicional al presente comunicado será comunicado a través del portal institucional y redes sociales oficiales.

En el 2024 seguiremos trabajando con la plataforma SieWeb, un software que une a toda la familia fatimista. Este aplicativo lo podrá usar desde su teléfono móvil u ordenador y le permite realizar diversas funciones de control, de manera rápida, práctica y segura garantizando el incremento en la productividad del Estudiante - Docente -Padre de Familia - Colegio.

Con la seguridad que el presente documento será acogido favorablemente por usted reitero mis saludos.

Lic. Juana Milagros Gomez Mauricio
Directora General



CUALQUIER CAMBIO Y/O MODIFICACIÓN AL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ INFORMADO OPORTUNAMENTE.